

ORDENANZA N° 16/05.-

Crespo - E.Ríos, 04 de Abril de 2005.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo con fecha 17 de Marzo de 2005, por la Señora Elizabeth Lezcano, solicitando autorización para instalar un parque de recreación y guardería canina, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita autorización estaría ubicada en la Manzana N° 516 del Area de Expansión Urbana - Distrito UES 1 de Usos Especiales, cuyo uso predominante es el de industrial, talleres, depósitos comerciales, servicios y otros de carácter inocuos y molestos, y cuyo uso complementario es el de residencial anexo.-

Que en la zona mencionada no existe otro emprendimiento de similares características.-

Que es necesario proceder a la autorización de actividades que aunque constituyan una fuente de ingresos para los contribuyentes y brinden nuevos servicios a la población, no originen problemas de convivencia entre los vecinos.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Señora Elizabeth LEZCANO, a instalar un parque de recreación y guardería canina, en la Manzana N° 516 del Area de Expansión Urbana - Distrito UES 1 de Usos Especiales.-

ARTICULO 2°.- Establécese un máximo de doce (12) animales en forma simultánea, como límite de explotación para la actividad cuya autorización se solicita.-

///

///

ARTICULO 3°.- Determinase que en el caso de que el Departamento Ejecutivo Municipal constatará a través de sus mecanismos de contralor, que la actividad cuya autorización de funcionamiento se solicita origina problemas de convivencia con los vecinos, proceda a la inmediata suspensión de la habilitación correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Fíjase el plazo de habilitación de la actividad, en tres (3) años, contados a partir del inicio de la misma, renovables y sujeto a lo establecido en los Artículos 2° y 3° de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5°.- Remitir copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

CLAUDIA NOEMI GARTNER
Auxiliar Administrativa
A/C SECRETARIA - H.C.D.